

Corresponde al expediente N° EX-2025-26263752-GDEBA-DPTAAARBA

**PROCESO DE COMPRA N° 382-0669-LPU26**  
**ANEXO II - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS BÁSICAS**

**1- DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO Y JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:**

El objeto del presente requerimiento es la adquisición de una solución de controladoras inalámbricas para reemplazar las actuales controladoras Cisco Catalyst 5520 que posee la organización y que tienen una fecha de anuncio de fin de vida por parte del fabricante. Con el fin de poder seguir utilizando las antenas WiFi instaladas y ampliar la solución se presenta el siguiente requerimiento:

| Renglón | Cantidad | Unidad   | Descripción                                                                                      |
|---------|----------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | 2        | Unidades | Controladora WiFi basada en appliance de Hardware                                                |
| 2       | 30       | Unidades | Puntos de acceso para ser utilizados con la controladora WiFi provista en el renglón 1           |
| 3       | 1        | Software | Software centralizado de administración de la solución WiFi.                                     |
| 4       | 1        | Servicio | Servicio de garantía de funcionamiento por treinta y seis (36) meses para los renglones 1, 2 y 3 |
| 5       | 12       | Mes      | Soporte de partner local para los renglones 1, 2 y 3                                             |
| 6       | 1        | Curso    | Curso de capacitación oficial avanzado para seis (6) participantes                               |

**2- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

**Comunes a todos los renglones**

1. El adjudicatario deberá ser partner autorizado de la marca y estar debidamente certificado por el mismo. Deberá presentar carta de autorización del fabricante a su nombre indicando que el mismo se encuentra en condiciones y está autorizado a proveer y prestar el servicio para la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA).
2. El oferente deberá tener una trayectoria en el mercado argentino, en la aplicación de la solución a proveer o de similares características, de un periodo no inferior a los cinco (5)

años comprobables mediante referencias de clientes adquirentes. Esto significa que se deberá demostrar fehacientemente que el fabricante provee, implementa y desarrolla soluciones con el equipamiento y software a proveer, o modelos de similares características a las solicitadas como mínimo con la antigüedad mencionada.

#### **Renglón 1. Controladora WiFi basada en appliance de Hardware**

1. La solución a proveer deberá estar compuesta por al menos dos (2) nodos de hardware configurados bajo un esquema de Alta disponibilidad y operando en modalidad Activo-Pasivo.
2. Para el correcto funcionamiento de la configuración de Alta disponibilidad, deberán proveerse las correspondientes licencias y cables de conexión necesarios.
3. Los requerimientos aquí descritos se aplican a la solución funcionando bajo este esquema de configuración, es decir cada nodo deberá cumplir con los requerimientos aquí estipulados.
4. Deberá rackearse en racks normalizados de 19 pulgadas, proveyéndose la totalidad de los elementos necesarios para su correcto rackeo y conexión a la red eléctrica. Para este último caso, los cables de energía a proveer deberán poseer conectores C19/C20
5. Deberá soportar al menos 1000 puntos de acceso (Access Point, AP) y 20.000 (veinte mil) clientes conectados de manera simultánea
6. Deberá proveer un throughput de al menos 20 Gbps.
7. Deberá soportar al menos los estándares WiFi 6 y WiFi 6E
8. Deberá proveer una consola de gestión y monitoreo integrada que permita realizar la configuración de la solución
9. Deberá poseer al menos 2 puertos que operen a una velocidad de 10 Gbps. con conectores de fibra óptica multimodo Dual LC.
10. Deberá poseer fuentes de alimentación redundantes
11. Deberá permitir su integración nativa con Cisco ISE, actualmente configurado en la organización para el manejo de políticas de acceso a la red.
12. La organización cuenta actualmente con 100 puntos de acceso inalámbricos debidamente licenciados en la controladora Cisco Catalyst 5520. Deberá migrarse la actual licencia a las nuevas controladoras, o bien considerarse incluida en la propuesta la provisión de la correspondiente licencia que permita asociar los Access Point existentes.
13. Deberá proveerse la correspondiente licencia para poder asociar los 30 (treinta) Access Point solicitados en el renglón 2.

Corresponde al expediente N° EX-2025-26263752-GDEBA-DPTAAARBA

14. Deberán proveerse las correspondientes licencias de software para el sistema operativo y DNA Advantage con el finde poder utilizar la totalidad de las capacidades requeridas en el presente.

#### **Renglón 2. Puntos de acceso para ser utilizados con la controladora WiFi**

1. Los puntos de acceso deberán ser compatibles en su totalidad con la controladora WiFi solicitada en el renglón 1 y el software solicitado en el renglón 3.
2. Deberán soportar Wi-Fi 6 (802.11ax) o superior.
3. Deberán proveer Dual-band simultáneo (2.4 GHz y 5 GHz).
4. Deberán soportar al menos MIMO 4x4, con soporte MU-MIMO y OFDMA.
5. Deberán proveer mecanismos de seguridad avanzada: WPA3 Enterprise, 802.1X, DPP (Device Provisioning Protocol).
6. Deberán proveer detección activa de rogue APs (con RLDP).
7. Deberán proveer soporte para CleanAir, Fastlane y optimización de roaming (802.11k/v/r).
8. Deberán ser alimentados por PoE+ (802.3at).
9. Deberán tener antenas internas.
10. Deberán proveerse los correspondientes kits de montaje.

#### **Renglón 3. Software centralizado de administración de la solución WiFi**

1. Deberá permitir la administración y monitoreo completo de la solución WiFi instalada y especificada en los renglones 1 y 2.
2. Deberá permitir la gestión de 20 (veinte) dispositivos de networking existentes en la organización, Cisco Catalyst 9200, 9300 y 9400
3. Deberá permitir el despliegue masivo de políticas, plantillas y configuraciones para controladoras, switches y puntos de acceso
4. Deberá proveer monitoreo en tiempo real: visibilidad completa del estado de la red, rendimiento de los APs, calidad de experiencia del usuario y métricas de conectividad.
5. Deberá permitir la detección de anomalías, proveer recomendaciones basadas en inteligencia artificial y análisis de causa raíz para incidentes de red.

6. Deberá permitir la gestión de políticas de acceso, segmentación dinámica de usuarios y dispositivos, control de acceso basado en identidad y cumplimiento de políticas de seguridad.
7. Deberá proveer una APIs RESTful para la exportación de métricas, y compatibilidad con herramientas de automatización y monitoreo externas.
8. Deberá estar licenciado en modalidad DNA Advantage para poder administrar, gestionar y monitorear la solución solicitada en los renglones 1 y 2, incluyendo los 100 puntos de acceso existentes en la organización
9. Deberá proveerse en modo virtual para ser instalado en servidores existentes en la organización y bajo un entorno de virtualización basado en Vmware.

|                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Renglón 4. Servicio de garantía de funcionamiento por 36 meses para los renglones 1, 2 y 3</b> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------|

1. El servicio a contratar tiene como objeto el acceso a actualizaciones de software utilizado en el equipamiento adquirido, soporte técnico avanzado y recambio de partes defectuosas.
2. El servicio debe contemplar el soporte y actualización del software a la última versión existente y provisión automática de los nuevos releases durante el período indicado
3. Incluirá el servicio de reparación de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales, nuevas y sin uso. En caso que no se pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos estipulados deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de los bienes afectados por otros de igual marca y modelo a los entregados en cumplimiento de lo solicitado en la presente Licitación. Los mismos deberán estar en condiciones de buen funcionamiento de acuerdo a lo solicitado en esta sección, sin que esto implique costo alguno, incluyendo los logísticos y aduaneros para la Agencia de Recaudación Provincial.
4. El servicio de garantía de buen funcionamiento requerido alcanza a cualquier tipo de desperfecto, funcionamiento anormal, o salida de servicio total o parcial, que ocurra sobre los bienes objeto de la presente, durante el plazo previsto para éste renglón y cualquiera fuese la causa que lo origine. Entiéndase por desperfecto, funcionamiento anormal, o salida de servicio, total o parcial, a cualquier tipo y clase de evento que no permita que los bienes requeridos, en forma conjunta o separada, puedan cumplir el desempeño deseado según las especificaciones técnicas realizadas.
5. Incluirá el servicio de reparación por personal calificado y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales, nuevas y sin uso. En caso que el Proveedor no pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos

Corresponde al expediente N° EX-2025-26263752-GDEBA-DPTAAARBA

estipulados deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de los bienes afectados por otros de igual marca y modelo a los entregados en cumplimiento de lo solicitado en la presente licitación. Los mismos deberán estar en condiciones de buen funcionamiento de acuerdo a lo solicitado en esta sección, sin que esto implique costo alguno para el Comprador.

#### **Renglón 5. Soporte de partner local para los renglones 1, 2 y 3**

Se solicita un servicio por parte del adjudicatario que contemple las siguientes características:

1. El servicio a contratar tiene como objeto el soporte técnico sobre el equipamiento adquirido. En caso de ser requerido, el partner deberá asistir remotamente o de modo presencial en las tareas solicitadas.
2. Deberá incluir la gestión de recambio de partes defectuosas.
3. El servicio debe contemplar el soporte y actualización del software a la última versión existente y provisión automática de los nuevos releases durante el período indicado. En caso que por la criticidad de la actualización (que la misma genere cortes de servicio, o tenga un riesgo de interrupción de servicio para la organización) sea requerida la presencia del adjudicatario, el mismo deberá hacerse presente en las instalaciones de GGTI (Gerencia General de Tecnología e Innovación) en la ciudad de La Plata.
4. La movilización del personal o cualquier costo que surgiera con motivo del soporte técnico requerido, correrá por cuenta del adjudicatario.
5. El adjudicatario deberá brindar el servicio técnico solicitado a través de sus técnicos designados o bien canales que ponga a disposición el desarrollador del producto, con atención 24 x 7 x 365. (durante las 24 horas, los 7 días de la semana y los 365 días del año) vía telefónica, mail, web conference u otro medio que se establezca y de acuerdo a la criticidad de la situación.
6. El adjudicatario deberá entregar la nómina de personal junto con sus correspondientes certificaciones en las tecnologías sobre las cuales se proveerá el servicio, en caso de brindar el servicio con personal propio.
7. El servicio deberá tener siempre un apoyo por parte del fabricante mientras dure el contrato. Esto significa, que en caso que el mismo sea provisto por un partner local, el partner deberá tener un contrato de servicio vigente con el fabricante y no podrá brindar

los servicios requeridos de manera independiente y sin que el fabricante tenga conocimiento del mismo.

8. Los requerimientos de soporte técnico se podrán efectuar telefónicamente, por web o por correo electrónico a las direcciones acordadas entre la GGTI y el adjudicatario, de acuerdo al siguiente esquema:

8.1. El tiempo máximo de respuesta será de cuatro (4) horas. El tiempo máximo de resolución será de cinco (5) días hábiles, pudiendo extenderse en base a la complejidad del problema reportado, la correspondiente justificación del caso y la aceptación del personal técnico de la GGTI. El tiempo máximo de reposición de partes será de 72 (setenta y dos) horas.

8.2. Para el cumplimiento de lo aquí estipulado, se entenderá como tiempo de respuesta, al tiempo transcurrido entre la comunicación al proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/los equipo/s o software obrantes en la GGTI (llamada de servicio) y el comienzo de atención del inconveniente reportado; como tiempo de resolución, al tiempo transcurrido entre la comunicación al proveedor de la existencia del mal funcionamiento del/los equipo/s o software por parte de la GGTI (llamada de servicio) y la puesta en funcionamiento del/los mismo/s a satisfacción de la GGTI; tiempo de reposición de partes, al tiempo transcurrido entre la confirmación de que resulte necesario reemplazar todo o parte del hardware por nuevas partes y la llegada de las mismas y puesta en funcionamiento.

8.3. Por resolución se entiende que el problema reportado, cualquiera fuese su especie, sea resuelto y que el equipo o software opere en las mismas condiciones exigidas para su función de la misma forma que venía funcionando.

8.4. Si por el tipo de falla resultase realizar un reemplazo de partes o software, o bajo la condición de reemplazo por otro equipamiento de igual marca y modelo, el proveedor deberá coordinar con el fabricante y hacerse cargo de todos los costos que dicho traslado generen, incluidos los de seguro de transporte, reinstalación y reconfiguración del mismo.

8.5. En caso de que el proveedor no pudiera concretar la reparación de los bienes dentro de los plazos estipulados deberá solucionar el inconveniente mediante el reemplazo de los bienes afectados por otro de igual marca y modelo, gestionando dicho reemplazo con el fabricante. Estos reemplazos deberán estar en condiciones de buen funcionamiento para las funciones que se requieran.

9. El adjudicatario deberá poner a disposición de la GGTI un servicio donde pueda ser registrada bajo un esquema de tickets toda interacción entre las partes. El mismo deberá permitir el seguimiento y trazabilidad de los problemas reportados, así como también de las tareas realizadas.

Corresponde al expediente N° EX-2025-26263752-GDEBA-DPTAAARBA

10. El servicio requerido alcanza a cualquier tipo de desperfecto, funcionamiento anormal, o salida de servicio total o parcial, que ocurra sobre los bienes objeto de la presente, durante el plazo previsto para este ítem y cualquiera fuese la causa que lo origine. Entiéndase por desperfecto, funcionamiento anormal, o salida de servicio, total o parcial, a cualquier tipo y clase de evento que no permita que los bienes requeridos, en forma conjunta o separada, puedan cumplir el desempeño deseado según las especificaciones técnicas realizadas.

11. El adjudicatario deberá presentar entre el día 1 y 5 de cada mes un informe de los servicios realizados durante el período anterior. El mismo servirá como base para la confección de la certificación de servicio por parte de la GGTI. Este informe deberá incluir todas las interacciones y tareas realizadas durante el período indicando números de tickets, descripción de la tarea y estado de resolución. La presentación del mismo será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario, entendiendo que la no presentación del mismo implicará que no sea confeccionada la certificación de servicio para el período indicado. En caso que la GGTI lo considere adecuado, podrá eximir al adjudicatario del presente requerimiento.

**Renglón 6. Curso de capacitación oficial avanzado para 6 participantes.**

1. El servicio debe contemplar la capacitación para seis (6) integrantes.
2. Deberán dictarse las capacitaciones oficiales homologadas por el fabricante, en idioma castellano. La cantidad de horas será la estipulada por la currícula oficial del curso.
3. Las capacitaciones deberán realizarse de manera sincrónica con un instructor certificado de Cisco y bajo modalidad virtual.
4. El curso deberá ser impartido por instructores certificados.
5. Deberá proveerse acceso completo al material necesario para la realización del curso.
6. Deberá entregarse a cada participante un certificado que avale que el mismo ha asistido al curso seleccionado.
7. El curso deberá cubrir todos los aspectos de configuración, administración y monitoreo de la solución solicitada, así como también del software de administración (renglones 1, 2 y 3).

8. En caso de que los conceptos requeridos deban ser impartidos en más de 1 curso, deberán dictarse la cantidad adecuada de cursos que sean requeridos para cumplir el requerimiento. Los mismos deberán realizarse de modo ordenado y secuencialmente con el fin de obtener los conocimientos en el orden adecuado.